

REPUBLICA DEL PERU



## Resolución Jefatural

Lima 25 de Enero del 2008

Visto el Informe Final N° 001-2008-CNPSNOM-INEN, de la Comisión de Nombramiento de los Profesionales de la Salud No Médicos Cirujanos;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley 28498 " Ley de Nombramiento de los Profesionales de la Salud No Médicos Cirujanos contratados por el Ministerio de Salud a Nivel Nacional" y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2005-SA, elevado a rango de Ley por la Ley N° 28632, se autoriza al Ministerio de Salud a realizar el nombramiento de los Profesionales de la Salud no Médicos Cirujanos, que a la fecha de vigencia de la Ley y su Reglamento, se encuentren prestando servicios en la condición de contratados bajo cualquier modalidad;

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Transitoria de la Ley 28498, los Nombramientos a los que se refiere la citada Ley se efectuará progresivamente en función a la disponibilidad de recursos y con cargo al Presupuesto del Pliego respectivo;

Que, el inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, exceptúa de las medidas de austeridad en las acciones de personal, la contratación o nombramiento según corresponda, con cargo a los presupuestos institucionales aprobados por la mencionada ley, en los casos establecidos en el Anexo C: Excepciones para contratar o nombraren el año fiscal 2008, el nombramiento de 101 Profesionales de la Salud no Médicos Cirujanos – Ley 28498 para el Pliego 136 - Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, mediante el Memorando 086-2008-RRHH-INEN y Memorando N° 031-2008-OGPP-INEN del 24 de enero del 2008, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, aprueba la disponibilidad en el Pliego 136 - Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y señala que existe un Crédito Presupuestario para efectuar el nombramiento de 101 Profesionales de la Salud No Médicos Cirujanos, concordante con lo establecido en el Anexo C: excepciones para nombrar en el año fiscal 2008, de la Ley N° 29142;

Que, con Resolución Jefatural N° 022-RJ-INEN/2008, de fecha 24 de enero del 2008, se aprobó la modificación del Presupuesto Analítico de Personal, con inclusión de 101 plazas de Profesionales de la Salud, correspondiente al año 2008, del Pliego 136 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, el Artículo 13° del Decreto Legislativo N° 276 y el Artículo 28° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el nivel de ingreso a la Carrera Administrativa, será por el nivel inicial de cada grupo ocupacional;



De conformidad con lo previsto en el Artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 28498, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2005-SA; y en uso de las facultades conferidas al Jefe Institucional, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA Reglamento de Organización y Funciones, Resolución Ministerial N° 086-2007/MINSA; y Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos: y

Con la visación de la Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Nombrar a partir del 01 de febrero del 2008, al personal Profesional de la Salud no Médico Cirujano en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, que a continuación se detalla en el nivel inicial de cada Línea de Carrera:**

Como **TECNOLOGO MEDICO**, Nivel-1, con la Remuneración Total de: NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 33/100 NUEVOS SOLES, ( S/. 939.33), a:

VASQUEZ MALDONADO BETTY ERIBERTA  
Cadena Funcional Programática 14-064-0184-00469-0122-00001 (0019)

ALFARO GARIBAY RICHARD VICTOR  
CAYETANO BUSTAMANTE ELIZABETH  
RAMAL CAMPOMANES JUAN CARLOS  
Cadena Funcional Programática: 14-064-0184-00469-0523-00001 (0020)

CARTOLIN ESPINOZA MARIA ELENA  
CHANDUVI BRAVO WALTER ALFONSO  
FERNANDEZ MORALES KARIM ROCIO  
PEREYRA RAVINEZ EDWIN ULISES  
Cadena Funcional Programática: 14-064-0184-00469-0791-00001 (0022)

CARHUATOCTO ROMERO ALICIA  
CARLOS NOMBERTO, EUSEBIO IDELSON  
HUAMAN HURTADO CARMEN ROSA  
KAHN FELIX FANNY LUISA  
LOPEZ ESPINOZA, DELFINA  
PEREA PAVON JESSICA VERONICA  
PUICON NIQUEN PAULA  
SANTIVAÑEZ PONCE ISABEL MONICA  
SANTALEAN PEZO ANA MARIA  
TORRES SALHUANA MAGALY MIRIAM  
VIANCO JIMENEZ PATRICIA SOFIA  
ZAPATA ZAPATA BERTHA ELENA  
Cadena Funcional Programática: 14-064-0184-00469-1019-00001 (0023)

Como **ENFERMERA (O)**, Nivel 10, con la Remuneración Total de: NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 33/100 NUEVOS SOLES, ( S/. 939.33), a:

AGUILAR PUCLIA MARTHA MARINA  
ARIAS YALI LUZ REBECA  
ATENCIO QUINCHO DARIA ESTHER  
AVILA VALENTIN CARMEN LOURDES  
BARREDA ARELLANO ANA MARIA  
BEDOYA TICLAVILCA OLGA GEORGINA  
BENAVIDES SEBASTIAN LUZ AURORA  
BENITES BASILIO MARTHA RICARDINA  
BOHORQUEZ RIOS EMMA ESTELA  
CALVO DE LA VEGA SILVIA LILIANA



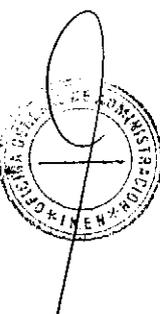
REPÚBLICA DEL PERÚ



## Resolución Jefatural

Lima 25 de Enero del 2008

CAPARACHIN BARRETO FELICITA EMMA  
CASTRO JUNCHAYA CARMEN JUANA  
CIEZA TAPIA MARIA TERESA  
CONDOR ARCE HELIA MARLENE  
CORNEJO PODESTA PAULA VANESSA  
CRIBILLERO CASTILLO DORIS JEANETTE  
DEZA ARANA MARIA SABINA  
DIONICIO ALBORNOZ NORA ELIZABETH  
EGOAVIL ATAO GLORIA AMPARO  
ESPINO GARCIA FANNY NATALIA  
FERNANDEZ CHAVEZ MADELEYNE BEATRIZ  
FLORES CASTILLO ELSA  
HERMOZA RIOFANO AYDEE SKYO  
HUAMAN PEREZ FARA JULIA  
HUAMANI VELARDE CLEMENCIA VILMA  
LAUREANO LUNA EDITH LISBETH  
LEON HUAMAN MARIA ANTONIETA  
LEON LOPEZ, FANNY RAQUEL  
LERMO SANDOVAL JENNY IVONNE  
LIMACHE GARCIA ABEL  
LIZARRAGA FERNANDEZ MARIA MARLENY  
LOPEZ CONTRERAS, GIOVANA ROSARIO  
MARTINEZ MIRANDA DORIS HAYDEE  
MAYORCA PEREZ NILZA FIORELLA  
MENDOZA PEREZ JANET MIRELLA  
MOLINA GONZALES LILIANA DORIS  
MORENO PALOMINO PAMELA KARIN  
MURGA MARTINEZ MILAGROS GLADYS  
OCROSPOMA CARHUARICRA ZULMA LUZ  
ORDOÑEZ ESPINOZA LILI ANA  
ORIHUELA CASTRO ALDA ELIANA  
OSORIO HUAMANCAJA LIZ JENNY  
OYOLA DIAZ SILVIA PATRICIA  
PAITA HUATA NELLY ELVA  
PALACIN PACHECO CARLA ILIANA  
PALOMINO RIVAS ANA MARIA  
PANDO BERROCAL ALICIA KARINA  
PANIURA RODRIGUEZ AYDA



PEREDA GARIBAY NELLY YSIDORA  
PEREYRA ZORRILLA MERY CONSUELO  
PEREZ ACOSTA MARIELA CONSUELO  
PEREZ SOTO LUCILA SONIA  
PIZARRO PIZARRO REGINA ESTELA  
PUCHOC MELENDEZ CELIA AMANDA  
QUINTO PUMAR LENI NELIDA  
RAMOS CARDENAS LIZANA NEAL  
RETUERTO NUÑEZ ANAMELBA  
RIVERA CALLUPE MELVA ROCIO  
RIVEROS SANCHEZ ELIANA ADELAIDA  
ROJAS CHAVEZ MARIA ESTEFANIA  
RUIZ NINAPAYTAN MIGUEL ANGEL  
SALAZAR VILLA MARIA LUISA  
SALAZAR ZUÑE VILMA DEL ROSARIO  
SANCHEZ CASTAÑEDA KETTY MARLENE  
SANDOVAL ZAVALA MIRTHA DORIS  
SARZO CANCHIHUAMAN ROSARIO MARIBEL  
SOTERO GARZON SONIA YSABEL  
SOTO SANCHEZ ROCIO FRANCISCA  
TARCO DELGADO DIANE  
TORREL CACHO NELLY  
TORRES AJALLA LILIANA  
ULLOA CASTILLO VERONICA ELIZABETH  
VALLADARES HUARI NARDA CESARIA  
VARGAS DE LA CRUZ VERONICA DEL PILAR  
VERA ESPINOZA JUDITH IRIS  
VILLAVICENCIO SHIMABUKURO ROSA ADELA  
Cadena Funcional Programática 14-064-0123-00540-0703-00001 (0016)



Como **QUIMICO FARMACEUTICO**, Nivel-IV, con la Remuneración Total de: NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 33/100 NUEVOS SOLES, (S/. 939.33), a:

BAZAN LOYOLA, ROSA MARIA

Cadena Funcional Programática 14-064-0184-00469-0653-00001 (0021)

Como **PSICOLOGA**, Nivel-IV, con la Remuneración Total de: NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 33/100 NUEVOS SOLES, (S/. 939.33), a:

GALARZA TORRES, GIOVANNA ALICIA

Cadena Funcional Programática 14-064-0123-00540-0703-00001 (0016)

Como **BIOLOGO**, Nivel-IV, con la Remuneración Total de: NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 33/100 NUEVOS SOLES, (S/. 939.33), a:

FLORIAN ORCHESSI, SILVIA EDITH  
RONCALLA MANTILLA, RUTH SOLEDAD

Cadena Funcional Programática 14-064-0184-00469-0122-00001 (0019)



REPÚBLICA DEL PERÚ



## Resolución Jefatural

Lima 25 de Enero del 2008

Como **TRABAJADORA SOCIAL**, Nivel-IV, con la Remuneración Total de: NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 33/100 NUEVOS SOLES, (S/. 939.33), a:

RETAMOZO ALVARADO, MARIA ELIZABETH

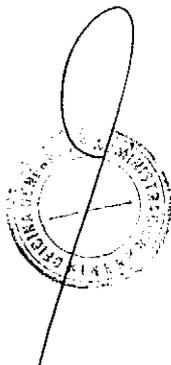
Cadena Funcional Programática 14-064-0049-00541-0155-00001 (0008)

**Artículo 2º.-** El egreso se aplicará a la Asignación Específica 5.1.11.03-Retribuciones y Complementos- Ley de la Carrera Médica y Profesionales de la Salud del Sector 11 – Salud, Pliego: 136 de la Unidad Ejecutora 001-Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

**Artículo 3º.-** Autorizar a la Oficina de Recursos Humanos incluir en la Planilla Única de Pagos de la Unidad Ejecutora 001, Pliego: 136 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas a los Profesionales de la Salud no Médicos, indicados en el artículo 1º de la presente resolución.

**Artículo 4º.-** Los profesionales de la Salud no Médicos Cirujanos, indicados en el artículo 1º de la presente Resolución, no podrán desplazarse a otras dependencias durante los primeros cinco (5) años de servicios.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Carlos E. Vigil Rojas  
Director General



### DISTRIBUCIÓN:

- ( ) Área de Remuneraciones
  - ( ) Área de Presupuesto
  - ( ) Control de Asistencia
  - ( ) Legajo
  - ( ) Interesado
  - ( ) Archivo
- CVR/ARV/ACM/MNP/OCE/cmr.

